

EL CONVENIO EUROPEO DE BIOÉTICA

INTRODUCCIÓN

El 4 de abril de 1997 se firmó en Oviedo el llamado «Convenio Europeo de Bioética» cuyo título oficial es *Convención para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina*. El subtítulo, a su vez, dice así: *Convención relativa a los derechos humanos y la biomedicina*. Junto al texto oficial, redactado en francés e inglés, se ha publicado también un *Informe Explicativo* (IE) que «no es una interpretación autorizada» del Convenio, como allí se dice, sino un conjunto de aclaraciones para comprender mejor sus objetivos y disposiciones ¹.

Desde entonces han ido apareciendo numerosos estudios, avallados por relevantes instituciones y renombrados especialistas ², a los que pretenden sumarse estas páginas con el objetivo de ofrecer una visión panorámica señalando algunos aspectos más desta-

1 Tanto el Convenio como el Informe pueden verse, p. ej., en la serie de monografías y documentos publicados por la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica (Madrid 1997), en *Diario Médico Documentos* (4 de abril del 97 y 3 de abril del 98, respectivamente) y en las múltiples posibilidades de lectura ofrecidas vía Internet.

2 Cf. VV. AA., «El Convenio Europeo de Bioética», *Moralia* 76 (1997); A. Bompiani, «Una valutazione della "Convenzione sui diritti dell'uomo e la biomedicina" del Consiglio d'Europa», *Medicina e Morale* 47 (37-55); M. de Wachter, «The European Convention on Bioethics», *Hastings Center Report* 1 (1997) 13-23; F. W. Dommel - D. Alexander, «The Convention on Human Rights and Biomedicine of the Council of Europe», *Kennedy Institute of Ethics Journal* 7 (1997) 259-276; J. Gafo, «El Convenio Europeo de Bioética», *Razón y Fe* 237 (1998) 79-91; R. Sapienza, «Prime considerazioni sulla Convenzione del Consiglio d'Europa sui diritti dell'uomo e la biomedicina», *Bioetica e Cultura* 6 (1997) 233-240.